



PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022

OBJETO: CONTRATAR "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO VILLA HERNÁNDEZ DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COID-1260-2021 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 DE MARZO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo II GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022**, que mediante este documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 07 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas para verificar y evaluar; así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
	CONSORCIO COMPLEJO	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	CC. No. 79.508.558
1	DEPORTIVO CHIPAQUE		
		MARÍA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ	CC. No. 30.669.822
		ET PROYECTOS S.A.S.	NIT. 900.546.455-6
2	2 CONSORCIO J-ET 042	JET INGENIERÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – JET INGENIERÍA S.A.S.	NIT. 802.024.876-8
		ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH	CC. No. 77.105.588
3	CONSORCIO TAYRONA	FABIO ALFONSO BAYONA	CC. No. 5.468.680
		WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO	CC. No. 80.807.980

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta





d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No.57, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

CONSOLIDADO PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAQUE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO J-ET 042	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.		
1	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAQUE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN		
2	CONSORCIO J-ET 042	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN		
3	CONSORCIO TAYRONA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN		

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co DESDE EL DÍA 15 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2022, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022

OBJETO: CONTRATAR "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO VILLA HERNÁNDEZ DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COID-1260-2021 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

PROPONENTE No 1. CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAQUE

Representante

BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO

CC No. 10.768.196

Conformado por:

Integrante No. 1. CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

CC No. 79.508.558 Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 2. JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

CC No. 10.931.493 Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 3. MARÍA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ

CC No. 30.669.822 Porcentaje de Participación: 40 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	2.1.1.1.	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de
propuesta	Formato 1	02 di 04	CONFLE	marzo de 2022, suscrita por BORIS NICOLAS CASSAB

Gestión Contractual CON Página 1 de 23



				BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía No.10.768.196, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de marzo de 2022	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	468 al 470	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Montería (Córdoba) Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 05 Integrante 1 10 Integrante 2 13 Integrante 3	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 519 Integrante 1 516 Integrante 2 517 Integrante 3 518	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21, 22 y 24 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables.

Gestión Contractual CON Página 2 de 23



Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 524 Integrante 1 521 Integrante 2 522 Integrante 3 523	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21, 22 y 24 de febrero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 529 Integrante 1 526 Integrante 2 527 Integrante 3 528	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21, 22 y 24 de febrero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 533 Integrante 1 530 Integrante 2 531 Integrante 3 532	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21,22 y 24 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 158.718.280,00) 10% (\$ 15.871.828,00)	2.1.1.8.	510 al 514	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 15-45-101140078 Tomador: CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAQUE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

Gestión Contractual CON Página 3 de 23



Cubrimiento de eventos: NO enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe SUBSANAR. Valor asegurado: \$15.871.828,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07/03/2022 hasta el 20/07/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000036710869 de fecha 04 de marzo de 2022, expedido por la compañía aseguradora. DEBE SUBSANAR El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", así: "Esta garantía deberá señalar expresamente que:
La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término
previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.

Gestión Contractual CON Página 4 de 23



				c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. ()"
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 22 al 24 Integrante 2 25 al 26 Integrante 3 27 al 28b	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 474 al 475 Integrante 2 476 al 477 Integrante 3 478 al 479	CUMPLE	Integrante 1 Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural CARLOS VERGARA NEGRETE. Se aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022. Integrante 2 Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ. Se aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022. Integrante 3

Gestión Contractual CON Página 5 de 23



				Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural MARÍA ÁNGELA MARTÍNEZ LÓPEZ. Se aporta planilla correspondiente al mes de febrero de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	05,07 y 08	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante del proponente, BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía No.10.768.196, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.08202-101191. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 30 al 378 Integrante 2 379 al 466 Integrante 3	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (31/0212022). Se consulta RUES (14/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (17/01/2022). Se consulta RUES (14/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3. No presenta RUP. Se consulta RUES (14/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/03/2022)

Gestión Contractual CON Página 6 de 23



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAQUE, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

Gestión Contractual CON Página 7 de 23



Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022

OBJETO: CONTRATAR "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO VILLA HERNÁNDEZ DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COID-1260-2021 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

PROPONENTE No 2. CONSORCIO J-ET 042

Representante

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO

CC No. 72.214.607

Conformado por:

Integrante No. 1. ET PROYECTOS S.A.S

NIT. 900.546.455-6 Representante Legal

NATALIA TURBAY HADDAD

CC No. 52.868.754

Porcentaje de Participación: 40 %

Integrante No. 2. JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – JET INGENIERIA S.A.S

NIT. 802.024.876-8

Representante Legal Suplente

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO

CC No. 72.214.607

Porcentaje de Participación: 60 %

Gestión Contractual CON Página 9 de 23



ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de marzo de 2022, suscrita por JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO , identificado con cédula de ciudadanía No. 72.214.607, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de marzo de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 20 al 31 Integrante 2 14 al 18	CUMPLE	Integrante No. 1. Fecha de expedición: 28 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Cartagena (Bolívar) Término de Duración: Indefinida Término de Constitución: Documento privado del 13 de junio de 2012, inscrito el 17 de agosto de 2012 en Cámara y Comercio de Barranquilla. Revisor Fiscal: Yiset Jhoana Puello Pardo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.355.198 y TP No. 204878-T. Integrante No. 2. Fecha de expedición: 22 de febrero de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Duración: Indefinida.

Gestión Contractual CON Página 10 de 23



				Término de Constitución: Documento privado del 02 de agosto de 2004, inscrito el 05 de agosto de 2004. Revisor Fiscal: N/A Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	10 al 11	NO CUMPLE	corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se establece por el término de (1) año después de finalizado el proyecto. DEBE SUBSANAR. El proponente debe subsanar el documento de conformación proponente plural en el sentido de ajustar lo estipulado en su numeral tercero, el cual establece la duración del consorcio "de (1) año después de finalizado el proyecto," y debe estar sujeta al plazo formal de ejecución del contrato y un (1) año más; esto de conformidad con lo establecido en el sub-numeral 10 del numeral 2.1.1.3.1 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL el cual establece el término de duración, así: "2.1.1.3.1 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL () 10. La duración del consorcio o unión temporal, la cual no
				podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (Subrayado fuera del texto original).

Gestión Contractual CON Página 11 de 23



Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 34 Integrante 2 33	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 41 y 42 Integrante 2 40 y 43	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 y 28 de febrero de 2022. No se encuentran reportados como responsables.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 36 y 37 Integrante 2 38 y 39	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 y 28 de febrero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan (13/03/2022). No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 45 Integrante 2 44	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 y 28 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 158.718.280,00) 10% (\$ 15.871.828,00)	2.1.1.8.	207 al 219	NO CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No: BQ-100051503 Tomador: CONSORCIO J-ET 042 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del

Gestión Contractual CON Página 12 de 23



				Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 15.871.828,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07/03/2022 hasta el 15/07/2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago. Debe SUBSANAR DEBE SUBSANAR El proponente deberá subsanar aportando el recibo de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados en el Sub-numeral II del numeral 2.1.1.8. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: "() II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".
				(Subrayado fuera del texto original)
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 50 Integrante 2 48	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 52 al 55 Integrante 2 56	CUMPLE	Integrante 1 Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal YISET JHOANA PUELLO PARDO.

Gestión Contractual CON Página 13 de 23



				De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Integrante 2 Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por su Representante Legal JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	05,07 y 08	No se abona la oferta pues el Representante del propor JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO, identificado con o de ciudadanía No. 72.214.607, acredita ser profesional Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No.08202-7892 quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia Matricula Profesional y Certificado de antecedentes discipli expedido por el COPNIA.	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 163 al 205 Integrante 2 98 al 161	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (17/02/2022). Se consulta RUES (14/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (22/02/2022). Se consulta RUES (14/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

Gestión Contractual CON Página 14 de 23



Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/03/2022)
--	-----------	------------	--------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO J-ET 042, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

Gestión Contractual CON Página 15 de 23



Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022

OBJETO: CONTRATAR "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO VILLA HERNÁNDEZ DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COID-1260-2021 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

PROPONENTE No 3. CONSORCIO TAYRONA

Representante

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

CC No. 77.105.588

Conformado por:

Integrante No. 1. ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH

CC No. 77.105.588

Porcentaje de Participación: 34 %

Integrante No. 2. FABIO ALFONSO BAYONA

CC No. 5.468.680 Porcentaje de Participación: 33 %

Integrante No. 3. WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO

CC No. 80.807.980 Porcentaje de Participación: 33 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de presentación de la	2.1.1.1.	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de	
propuesta	Formato 1	0 4 al 00	CONFEL	marzo de 2022, suscrita por ERNESTO FABIÁN PÉREZ	

Gestión Contractual CON Página 17 de 23



				MISATH, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.105.588 en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 07 de marzo de 2022	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	23 al	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. Domicilio: Chiriguana (Cesar) Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 07 Integrante 2 16 Integrante 3	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 28 Integrante 2 29 Integrante 3 30	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 05 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables.

Gestión Contractual CON Página 18 de 23



Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 31 Integrante 2 32 Integrante 3	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 05 de marzo de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 34 Integrante 2 35 Integrante 3 36	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 05 de marzo de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 37 Integrante 2 38 Integrante 3 39	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 05 de marzo de 2022.No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de marzo de 2022 Valor Presupuesto oficial (\$ 158.718.280,00) 10% (\$ 15.871.828,00)	2.1.1.8.	41 al 43	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 14-45-101076770 Tomador: CONSORCIO TAYRONA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATR DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) de	

Gestión Contractual CON Página 19 de 23



				Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 15.871.828,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07/03/2022 hasta el 07/08/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago No. 10000036734781 de fecha 06 de marzo de 2022, expedido por la compañía aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 45 Integrante 2 46 Integrante 3 47	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 49 al 51 Integrante 2 52 y 53 Integrante 3 54 y 55	CUMPLE	Integrante 1 Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH. Se aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022. Integrante 2 Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural FABIO ALFONSO BAYONA RAMON. Se aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022.

Gestión Contractual CON Página 20 de 23



				Integrante 3 Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por la persona natural WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO. Se aporta planilla correspondiente al mes de enero de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	07, 10 y 11	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante del proponente, ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.105.588, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-157086. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 Integrante 2 Integrante 3	VERIFICADO	Integrante 1. No Presenta RUP. Se consulta RUES (14/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. No Presenta RUP. Se consulta RUES (14/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3. No Presenta RUP. Se consulta RUES (14/03/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

Gestión Contractual CON Página 21 de 23



Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/03/2022)
--	-----------	------------	--------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO TAYRONA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Gestión Contractual CON Página 22 de 23



Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA No. Revisión

Revisión 1



INFORMAC		

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/03/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022	\$ 158.718.280	CHIPAQUE - CUNDINAM	IARCA
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	1
CONSORC	IO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAQUE		Consorcio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
	OS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558	30%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JAIRO	ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10.931.493	30%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
MA	ARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30.669.822	40%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	0	
Fecha Carta CC:		3-mar-22			
Monto Carta CC:		\$ 31.743.656			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	30%	30%	40%		100,00%

	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$31.743.656,00)M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI			Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financ marzo de 20.			

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 31.743.656	\$ 31.743.656	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



	PONENT

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/03/2022 PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022	\$ 158.718.280	CHIPAQUE - CUNDINAMARCA	
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	2
CONSORCIO J-ET 042		Consorcio	
Intercepts 6:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 1: ET PROYECTOS S.A.S.	900.546.455-6	40%	Nacional
Integrante 2:	900.546.455-6 Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JET INGENIERIA S.A.S	802.024.876-8	60%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ET PROYECTOS S.A.S.	JET INGENIERIA S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	24-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 31.743.656				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	40%	60%			100,00%

	ET PROYECTOS S.A.S.	JET INGENIERIA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$31.743.656,00)M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI		Recibimos confirmación por parte de la Entidad Finan-				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 31.743.656	\$ 31.743.656	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



	DONENT

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/03/2022 PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022	\$ 158.718.280	CHIPAQUE - CUNDINAMARCA	
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	3
CONSORCIO TAYRONA		Consorcio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588	34%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680	33%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980	33%	Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5
		·	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	0	
Fecha Carta CC:		4-mar-22			
Monto Carta CC:		\$ 100.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	34%	33%	33%		100,00%

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$31.743.656,00)M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI			Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financ marzo de 20.			

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 31.743.656	CUMPLE

CUMPLE

Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022 "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO VILLA HERNÁNDEZ DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COID-1260-2021 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA". Fecha de diligenciamiento: 11/03/2022 Tipo de Proponente: CONSORCIO CONSORCIO CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO CHIPAQUE

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO

C.C.: 10.768.196

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	10.931.493	30,00%	SI
2	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	79.508.558	30,00%	SI
3	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30.669.822	40,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Representante Legal:

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			2014-02-0624	1960,30	
	•	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	253-2019	243,02	SI
		TOTAL	2203,31		
ii ii		Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del	2014-02-0624	1960,30	ÇI.
ii.	11.	proceso expresado en SMMLV.	TOTAL	1960,30	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1333 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- * **ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.
- * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

			į
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	158.718.280,00	Pesos
1 100apacoto Estimado I E 10tal		158,72	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total		202 277 402 20	_
Para el Aspecto a.	\$	238.077.420,00	Pesos
(1.5 vez el PE)		238,08	SMMLV
	l e	111.102.796,00	Dagge
Para el Aspecto b.	a	·	
(0.7 veces el PE)		111,10	SMMLV

Contrato 1: No 2014-02-0624 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "ARMANDO Objeto: MAESTRE PAVAJEAU" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - ETAPA I Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) 20/06/2016 <u>1960,30</u> Fecha de terminación 3.378.840.449,30 b. (0.7 veces el valor del PE) Valor Contrato Ejecutado (pesos): <u>1960,30</u> 4900,74 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 1960,30 porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: **CONSORCIO CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 40%** INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 20% PARTICIPACIÓN CONTRATO 40,00% Porcentaje de Participación en el contrato referido: **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O AUDICON ASOCIADOS S.A.S 20% EJECUTADO (%) JURÍDICA** CDH LTDA 20% El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 482-484: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL CESAR como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTERESTADIO VALLEDUPAR, valor total ejecutado, fecha de terminación y relaciona el área de construcción ejecutada (tribunas, gradas, cancha, parqueaderos) 55.159 m2. Folio 485-487: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INTERESTADIO VALLEDUPAR debidamente suscrita. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experinecia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1270 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se acredita el área de construcción ejecutada de 22.063 m2 (55.159 m2 X 40% = 22.063,60 m2. luego de ser afectado por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia) cantidad que es superior a la requerida (1333 m2), por lo cual se valida el contrato en su totalidad. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 1960,30 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE 40% en el contrato ejecutado. Contrato 2: No <u>253-2019</u> INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL Objeto: MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA" Cantidad Día/Mes/Año Componente que acredita Fecha de terminación 17/12/2020 a. (1.5 veces el valor del PE) <u>243,02</u> 304.743.751,00 Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ b. (0.7 veces el valor del PE) 243,02 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 347,17 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el 243,02 porcentaje de participación: **CONSORCIO** Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN PORCENTAJE DE TEMPORAL QUE APORTA (N) LA JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ 70% Porcentaje de Participación en el contrato referido: PARTICIPACIÓN CONTRATO 70,00% CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. 30% **EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O** EJECUTADO (%) **JURÍDICA** El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 489-494: CONTRATO debidamente suscrito. Folio 495-496: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO debidamente suscrito. Folio 497-499: ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA, documento emitido por la ALCALDÍA DE SAN ANTERO como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acretida: Número de contrato, objeto, Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: contratista CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se acredita ampliación de escenario deportivo). Folio 500-506: ACTA FINAL DE OBRA, documento emitido por la ALCALDÍA DE SAN ANTERO como entidad contratante, debidamente suscrita. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asi mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 243,02 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ 70% en el contrato ejecutado. Observación general: |Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

			Verificación de Requis	itos Habilitantes de Orden Técnico		
	Convocatoria No.			PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022		
	Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO	DEPORTIVO BARRIO VILLA HEF	ENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIA RNÁNDEZ DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EN D SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAM	ESARROLLO DEL CONVENIO	
	Fecha de diligenciamiento:		11/03/2022			
	Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
	No de Proponente:	2				
	Proponente:	CONSORCIO J-ET 042.				
	Representante Legal:	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO C.C.: 72.214.607				
	1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:						
	Verificación de requisitos habilitantes X				Х	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
	Introducto Composite a Uni	14 - Tama and ola Manches Danasan			. Annale Francisco Francistico	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ET PROYECTOS S.A.S.	900.546.455-6	40,00%	NO
2	JET INGENIERÍA S.A.S.	802.024.876-8	60,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del procesi que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	0108-2017-000062.	0,00	
			1271-2019.	240,06	SI
			TOTAL	240,06	
h		Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)	1271-2019.	240,06	SI
b.	D.	del proceso expresado en SMMLV.	TOTAL	240.06	31

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.333 MZ, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.

Nota 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: : Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	\$ 158.718.280,00	Pesos
(1.5 veces el PE)	238,08	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	111,10	SMMLV

ontrato 1: No 0108-2017-000062. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. Objeto Día/Mes/Año Componente que acredita echa de terminación 25/09/2018 a. (1.5 veces el valor del PE) 0.00 'alor Contrato Ejecutado (pesos): 938.758.632,00 b. (0.7 veces el valor del PE) 0,00 alor Contrato Ejecutado (SMMLV): 0,00 Valor Contrato Eiecutado (SMMLV) afectado por el 0.00 Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JET INGENIERÍA S.A.S. 80% orcentaje de Participación en el contrato referido PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 80,00% TITO VELASQUEZ BECERRA 20% JURÍDICA umentación para acreditar el contrato rela Folio 068-071: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, Folio 072-074; ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de entación aportada, se evidencia que se realizó interventoría a varios contratos de obra. Contrato No.0108°2017'000042 "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE SOLIDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO": Dentro del alcance de las actividades no se evidencia la CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, por lo tanto, no es tenido en cuenta la interventoría a este proyecto.
Contrato No.01080'2017'000034 'OSERA DE ADECUCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CORREGIMIENTO DE MOLINEROS, MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO": e realizó interventoría a obras de ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO, las cuales no cumplen con la experiencia requerida en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, por lo anto, no es tenido en cuenta la interventoria e aeste proyecto.

Contrato No. 0.108°2017°000051 'OBRA DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ESTADIO DE SOFTBOL DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÂNTICO": dentro del alcance de las activijecutadas solo se evidencia interventoria a obras de ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO, las cuales no cumplen con la experiencia requerida en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS EPORTIVOS, por lo tanto, no es tenido en cuenta la interventoría a este proyecto.

. Contrato No. 0108° 2017'000041 "OBRA DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CORREGIMIENTO DE LA PLAYA EN EL DISTRITO DE IARRANQUILLA": dentro del alcance de las actividades ejecutadas no es posible determinar que actividades corresponden a CONSTRUCCIÓN o cuales a ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO, no siendo posible determinar el área xiclusiva de CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO, por lo tanto no es tenido en cuenta la interventoria a este proyecto.
Contrato Nao 10/92/2017/200054 10/98RA DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTE PROJECTION DEL PARQUE MUNICIPIO DE CANDELARIA": dentro del alcance de las schividades ejecutadas no es posible determinar que actividades corresponden a CONSTRUCCIÓN o cuales a ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO, no siendo posible determinar el área exclusiva de CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO, por lo tanto, no es tenido en cuenta la interventoría a este proyecto. . Contrato No.0108*2017*000044 "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANIZACIÓN SAN JOSÉ DE SACO DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". Dentro del alcance de las actividades no evidencia la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, por lo tanto, no es terido en cuenta la interventoria a este proyecto.

Contrato No.0108°2017'000053 "OBRA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE LA VIRGENCITA. BARRIO SANTANDER Y REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LLUMINACIÓN DE LA CANCHA BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO": se realizó interventoría a obras de ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO, las cuales no cumplen con la experi INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, por lo tanto no es tenido en cuenta la interventoría a este proyecto. conforme a lo expuesto, el claro que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos (ADECUACIÓN, MEJORAMIENTOS Y REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica efialado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.333 M2,, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida o ampliada que cumple con la experiencia (solo área de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN) no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, se procedió a verificar el valo ejecutado que cumple con la experiencia (Interventoria exclusiva a CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN) no siendo posible evidenciarlo. Conforme a lo expuesto, el contrato NO es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia.

Contrato 2: No		1271-2019.			
Objeto:	INTERVENTORIA TEC	NICA, ADMINISTRATIVA Y FINAN	CIERA PARA LAS OBRAS DE	CONSTRUCCION Y DOTACION DE ESCEP	VARIOS RECREODEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		8/11/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	240.06
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 247.907.078,46		b. (0.7 veces el valor del PE)	240,06
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	282,42			
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació		240,06			
Tipo de Proponente en el	contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA		JET INGENIERIA S.A.S. 85% HUPK S.A.S. 15%			
Observaciones y/o Requ	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 076-077: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Folio 079-089: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito. Folio 090-091: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, emitido por el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA debidamente suscrito. Folio 092-093: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, emitido por el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato y valor ejecutado.				
	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.				
	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.				
Observación general:					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022 Convocatoria No. CONTRATAR "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO VILLA HERNÁNDEZ DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COID-1260-2021 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA". Obieto: 11/03/2022 Fecha de diligenciamiento: Tipo de Proponente CONSORCIO No de Proponente: 3 CONSORCIO TAYRONA Proponente: ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH C.C.: 77.105.588 Representante Legal 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: Verificación de requisitos habilitantes Х Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588	34,00%	SI
2	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980	33,00%	NO
3	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: a. b.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	001-2018.	288,73	SI
	•		C.I069-2018.	107,16	
	a.		003-2019.	114,10	
			TOTAL	<u>510,00</u>	
	h	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)	001-2018.	288,73	SI
	b.	del proceso expresado en SMMLV.	TOTAL	288.73	51

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento ne une la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.333 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

Nota 3: : Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) 111,10 SMMLV	Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	\$ 158.718.280,00	Pesos
Para el Aspecto b. 111,10 (0.7 veces el PE) 5MMLV		238,08	SMMLV
	Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	111,10	SMMLV

Contrato 1: No		001-2018.							
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL-PAZ EN EL TIEMPO DE LA GENTE -EN EL BARRIO DE BARRANQUILLITA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ-DEPARTAMENTO DEL CESAR.								
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación		26/05/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>288,73</u>				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 298.881.505,91		b. (0.7 veces el valor del PE)	288,73				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		360,92		<u>, </u>					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		288,73							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 67-68: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Folio 68-94: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. Folio 85-98: ACIÓN EN VALOR PUAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debiamente suscrito. Folio 87-93: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.							
Contrato 2: No				C.L-069-2018.					
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO ALTO PRADO, DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR.								
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación		9/10/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>107.16</u>				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 104.645.507,00		b. (0.7 veces el valor del PE)					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		133,95							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		107,16							
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 80% RAUL ANTONIO OSPINO HIDALGO 20%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 94-97: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes. Folio 98-107: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. Folio 108-109: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE BECERRIL debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.							
		Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.							
i									

Contrato 3: No		<u>003-2019.</u>						
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNIC	ÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO Nº LP 003-2019-"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER.						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		25/11/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	114.10			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 100.159.920		b. (0.7 veces el valor del PE)				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		114,10			-			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		114,10						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 110-115: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito. Folio 116-117: ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE LA ESPERANZA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y val ejecutado. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.						